UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

LA FACULTAD DE

Medicina

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO
HACE CONSTAR QUE

Edgardo Antonio Almengor Hernández

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TÍTULO DE

Técnico en Emergencias Médicas

Y EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS. EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE ESTE DIPLOMA, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS trece DÍAS DEL MES DE Enero DEL AÑO DOS MIL doce.

Secretario(a) General

Diploma -025352-

Identificación Personal 4-749-1658

Decano(a)

Rector(a)



Salud
Ministerio de Salud
Panamá
CONSEJO TÉCNICO





CONSEJO TECNICO DE SALUD

Nº 288-C.T.

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado especial, **EDGARDO ANTONIO ALMENGOR HERNÁNDEZ,** con cédula de identidad personal Nº 4-749-1658, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que le declare idóneo y se le de la autorización respectiva para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

a.- Original y fotocopia de su Título de TECNICO EN EMERGENCIAS MEDICAS expedido por la Universidad Autónoma de Chiriquí el 13 de enero de 2012.

b.- Certificado de nacimiento expedido por la Directora Provincial del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

Constancia del reconocimiento de la Asociación Nacional de Técnicos en Urgencias Médicas, expedida el día 14 de febrero de 2012, considerando que se han llenado todas las formalidades legales, acordó recomendar favorablemente la solicitud de **EDGARDO ANTONIO ALMENGOR HERNÁNDEZ**, con cédula de identidad personal Nº 4-749-1658

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria No. 2 de 17 de febrero de 2012, aprobó reconocer la idoneidad para el ejercicio de la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** a **EDGARDO ANTONIO ALMENGOR HERNÁNDEZ,** con cédula de identidad personal Nº 4-749-1658

RESUELVE:

DECLARAR, a **EDGARDO ANTONIO ALMENGOR HERNÁNDEZ,** con cédula de identidad personal Nº 4-749-1658, idóneo para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha, de acuerdo al Artículo 5 de la Ley 31 de 3 de junio de 2008.

Ordenar el registro de su condición de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil doce.

DR. FRANKLIN J. VERGARA J.
Ministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud.

DR. EDUARDO LUCAS MORA
Director General de Salud y Secretario
del Consejo Técnico de Salud

Registro Nº 793



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

LA FACULTAD DE

Medicina

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO
HACE CONSTAR QUE

Yeriseth Y. Torrejo Rosales

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN [illegible] TÍTULO DE

Técnico en Emergencias Médicas

Y EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS. EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE ESTE DIPLOMA, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS [illegible] DÍAS DEL MES DE Enero DEL AÑO DOS MIL [illegible].

1995
UNACHI

Secretario(a) General

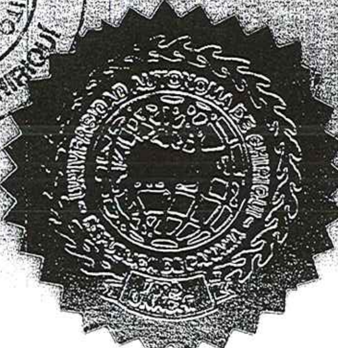
Diploma -025337-

Identificación Personal 2-714-1964

Decano(a)

Rector(a)





Salud
Ministerio de Salud
Panamá
CONSEJO TÉCNICO





CONSEJO TECNICO DE SALUD

Nº 293-C.T.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante apoderado especial, **YARISETH YARIELA CORNEJO ROSALES,** con cédula de identidad personal Nº 2-714-1964, ha elevado solicitud ante este Consejo en el sentido de que le declare idónea y se le de la autorización respectiva para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, para lo cual ha aportado los siguientes documentos:

a.- Original y fotocopia de su Título de TECNICO EN EMERGENCIAS MEDICAS expedido por la Universidad Autónoma de Chiriquí el 13 de enero de 2012.

b.- Certificado de nacimiento expedido por la Directora Provincial del Registro Civil, para comprobar su nacionalidad panameña.

Constancia del reconocimiento de la Asociación Nacional de Técnicos en Urgencias Médicas, expedida el día 9 de febrero de 2012, considerando que se han llenado todas las formalidades legales, acordó recomendar favorablemente la solicitud de **YARISETH YARIELA CORNEJO ROSALES**, con cédula de identidad personal Nº 2-714-1964

Que el Consejo Técnico de Salud en su sesión ordinaria No. 2 de 17 de febrero de 2012, aprobó reconocer la idoneidad para el ejercicio de la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** a **YARISETH YARIELA CORNEJO ROSALES,** con cédula de identidad personal Nº 2-714-1964

R E S U E L V E :

DECLARAR, a **YARISETH YARIELA CORNEJO ROSALES,** con cédula de identidad personal Nº 2-714-1964, idónea para ejercer la profesión de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en todo el territorio de la República, a partir de la fecha, de acuerdo al Artículo 5 de la Ley 31 de 3 de junio de 2008.

Ordenar el registro de su condición de **TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS** en el libro de inscripción correspondiente que se lleva en la Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil doce.

DR. FRANKLIN J. VERGARA J.
Ministro de Salud y Presidente del
Consejo Técnico de Salud.

DR. EDUARDO LUCAS MORA
Director General de Salud y Secretario
del Consejo Técnico de Salud

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

LA FACULTAD DE

Medicina

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO
HACE CONSTAR QUE

Claudio Esteban Almanza Madrid

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TÍTULO DE

Técnico en Emergencias Médicas

Y EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS. EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE ESTE DIPLOMA, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS trece DÍAS DEL MES DE Enero DEL AÑO DOS MIL doce.

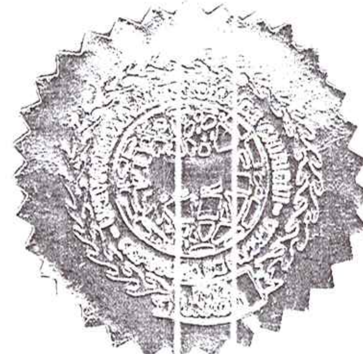
Secretario(a) General

Diploma -025350-

Identificación Personal 4-745-427

Decano(a)

Rector(a)



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIRIQUI



LA FACULTAD DE

Medicina

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO
HACE CONSTAR QUE

Ariel Antonio Tubilla Rivera

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TÍTULO DE

Técnico en Emergencias Médicas

Y EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS. EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE ESTE DIPLOMA, EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ A LOS trece DÍAS DEL MES DE Enero DEL AÑO DOS MIL siete.

1995
UNACHI

Secretario(a) General

Diploma -025358-

Identificación Personal 4-753-2411

Decano(a)

Rector(a)

